JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

EXTRACTO DEL EXPEDIENTE PARA CONSEJO DE GOBIERNO

Núm. y año del exped.

117_25-DEFP

Referencia

11.02.25

DENOMINACIÓN

Acuerdo de 11 de febrero de 2025, del Consejo de Gobierno por el que se toma razón del Acuerdo de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, por el que se declara de emergencia la contratación, para segundo y tercer trimestre del curso escolar 2024/2025, del servicio de alojamiento y manutención del alumnado matriculado en la Residencia Escolar "Las Canteras" de Puerto Real (Cádiz).

PROPUESTA

Tomar razón del Acuerdo de 15 de diciembre de 2024, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, por la que se declara de emergencia la contratación del servicio de alojamiento y manutención de los alumnado matriculado en la Residencia Escolar "Las Canteras" de Puerto Real (Cádiz), para el segundo y tercer trimestre del curso escolar 2024/2025, a fin de salvaguardar el derecho al acceso a la educación de los alumnos matriculados en la Residencia, y la continuidad del servicio previsto, por un importe de QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (509.355,00 euros), con el IVA 10 % incluido, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El gasto se imputa con cargo a la siguiente partida presupuestaria: Anualidad 2025: 1100020000 G /42F/22710/11 01

Elévese al Consejo de Gobierno Sevilla, a 10 de febrero de 2025 La Consejera.

MARÍA DEL CARMEN CASTILLO MENA

EXPOSICIÓN

En la Residencia Escolar "Las Canteras" de Puerto Real (Cádiz), adscrita a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, se acoge a numerosos alumnos y alumnas de varias localidades de la provincia de Cádiz así como de otras provincias de Andalucía y, menor medida de otras comunidades autónomas, que no cuentan con los estudios deseados en su municipio, o bien carecen de red de transporte para acceder a los centros más cercanos, o no cuentan con una situación socio familiar favorable para seguir estudiando.

Los informes técnicos de la dirección facultativa de las obras que se están realizando en el IES Virgen del Carmen y en la Residencia Escolar Las Canteras, concluyen que el estado del forjado de la planta baja de la Residencia Escolar no permite su utilización en las condiciones actuales para garantizar la seguridad estructural del mismo, debiendo actuar de manera inmediata sobre la totalidad de éste.

Asimismo, determinan los informes que debido a las patologías estructurales que presenta el resto del edificio de la residencia escolar, no puede asegurarse su estabilidad estructural a corto plazo.

A su vez, el 11 de septiembre de 2023, la Agencia Pública Andaluza de Educación, a la vista de los informes emitidos por la dirección facultativa de la obra, emite informe propio en el que se recoge lo consignado en aquellos y concluye "que debe garantizarse la estabilidad estructural del edificio, previamente a su ocupación, por lo que deberá programarse una actuación de reparación integral, previo análisis completo que determine el alcance y coste del mismo".

Con fecha 18 de enero de 2024, la Agencia Pública Andaluza de Educación, emite nuevo informe en el que manifiesta "... el coste de las reparaciones y, en resumen, la obra de reparación de la residencia escolar rondaría los 3 millones de euros, sin intervenir en otros aspectos del edificio. Consideramos que en la actuación de reparación debería incluirse la adaptación integral de edificio en cuanto a accesibilidad y seguridad en caso de incendio. El valor de la obra de reforma ascendería a 5,5 millones de euros.

Ante la imposibilidad de seguir prestándose el servicio del tercer trimestre del curso escolar 2023/2024, en Hotel Bahía Sur, ubicado en San Fernando, por la exigencias económicas de la empresa, así como la falta de plazas por encontrarnos en fechas en las que para esta provincia son temporada alta y después de buscar sin éxito edificios, tanto públicos como de entidades privadas que pudieran dar respuesta a las exigencias arriba descritas, de forma urgente, para continuar con el curso escolar, se decide urgentemente realizar la contratación con el Hotel Dunas Puerto Playa, ubicado en El Puerto de Santa María, (Cádiz), que es el único establecimiento, del entorno próximo a la Residencia Escolar "Las Canteras", que reúne las características necesarias para el alojamiento del alumnado citado, para prestar el servicio de alojamiento y manutención del tercer trimestre del curso escolar 2023/2024. Todo ello habida cuenta que la contratación ordinaria superaría aproximadamente el plazo de seis meses, sin que se asegure las prestación del servicio público de alojamiento.

Antes de finalizar el curso escolar 2023/2024, se dicta Acuerdo de Inicio de fecha 23 de abril de 2024, para incoar un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada con licitación electrónica, cuyo objeto es la prestación del servicio de alojamiento y manutención para el curso escolar 2024/2025.

Con fecha 06 de mayo de 2024, Delegación Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía en Cádiz, mediante Resolución convoca la licitación del procedimiento de contratación del servicio de

alojamiento y manutención para el alumnado matriculado en la Residencia Escolar "Las Canteras" de Puerto Real (Cádiz), para el curso escolar 2024/2025.

Al citado expediente solo han concurrido dos empresa licitadoras, BAHÍA SUR GESTIÓN TURÍSTICA S.L. y DUNAS PUERTO S.L., las cuales no resultaron adjudicatarias por no reunir los requisitos.

Por todo ello, ante el inminente inicio del 2º trimestre del curso escolar 2024/2025, 8 de enero de 2025, y la necesidad de prestar el servicio de alojamiento y manutención para los alumnado matriculado en la Residencia Escolar "Las Canteras" de Puerto Real (Cádiz), se requiere realizar un contrato de emergencia con Complejo Bahía Sur, S.L.(CIF B83772954), ubicado en San Fernando (Cádiz) al amparo del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El periodo de ejecución del contrato de emergencia abarcaría del 7 de enero de 2025 al 23 de junio de 2025.

Cabe indicar que tanto la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional como la Agencia Pública Andaluza de Educación siguen trabajando en una solución definitiva para garantizar una oferta educativa mediante la modalidad de residencia escolar para los alumnos afectados, de manera que quede garantizado su derecho a la educación.

Ante estas circunstancias, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, acordó con fecha 15 de diciembre de 2024 declarar la emergencia de la contratación , para el segundo y tercer trimestre del curso escolar 2024/2025, del servicio de alojamiento y manutención del alumnado matriculado en la Residencia Escolar "Las Canteras" de Puerto Real (Cádiz), para el segundo y tercer trimestre del curso escolar 2024/2025, por un importe de QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CERO CÉNTIMOS (509.355,00 euros), con el IVA 10 % incluido.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

- Memoria Justificativa de Emergencia, de fecha 14 de diciembre de 2024.
- Acuerdo de Declaración de Emergencia de fecha 15 de diciembre de 2024.
- Documento A autorizado.
- Memoria justificativa.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de extracto-propuesta y el de su expediente.

Cádiz, 7 de febrero de 2025 La Secretaria General Provincial. Cumplidos los trámites preceptivos, someto éste a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Cádiz, 7 de febrero de 2025 La Delegada Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz.

Fdo.: María Pilar Cáceres Muñoz. Fdo.: María Isabel Paredes Serrano.